



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MURO

**18656**

*Aprobación provisional del pleno del ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2012, modificaciones de las ordenanzas fiscales*

Aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2012, las modificaciones de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, se exponen al público, durante el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, de conformidad al artículo 17 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local a la Caseta des Capellans
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado de la Playa de Muro.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del Polideportivo Municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y su tratamiento, transferencia y transporte.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de la Residencia Reina Sofia.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de expedición de documentos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de puestos de venta y barracas

Muro, 24 de septiembre de 2012

**El Alcalde**

Martí Fornés Carbonell

